



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12870

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 39.400,20 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS, CON 20/100), a favor del agente Mesa Leandro David – D.N.I. Nº 31.534.533 – Legajo Nº 26918/4, en concepto de Haberes de Noviembre y Diciembre/17, y S.A.C. proporcional, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.2.1. Ret. del cargo	\$ 3.375,76
1.2.2. Ret. que no hacen al cargo	\$ 30.395,84
1.2.3. S.A.C.	\$ 5.628,60
TOTAL	\$ 39.400,20 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 4.728,02
Jubilación s/S.A.C.	\$ 788,00 \$ 5.516,02
I.O.M.A.	\$ 1.621,04
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 270,17 \$ 1.891,21

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.2.5.1. I.P.S.	\$ 4.728,02
1.2.5.2. I.O.M.A.	\$ 1.891,21
1.2.5.4. A.R.T.	\$ 728,90



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediitándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 39.400,20 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 7.348,13.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio de 2019.



REVISION

~~SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

~~MARCELO RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

MULGADA POR DECRETO N°

2403

FECHA

27 JUN 2019

Registrada bajo el N° 12870

ES COPIA FIRME SU ORIGINAL



**"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"**



**“2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús”**